

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 902.] BUENOS AIRES, LUNES 29 DE OCTUBRE DE 1852. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

PLAN DE ESTUDIOS

PARA

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA,

Que ha trabajado el Dr. D Gregorio Fuentes, dean de esta iglesia Catedral, por comision del ilustre claustro à quien se lo presentó el año 1813.

(Continuacion).

A juicio de los inteligentes, lo mas difícil de las lenguas es el buen uso de sus particulas. Seria de mucho auxilio si á las gramáticas propuestas se agregase el libro que sobre esto mismo escribió con elegancia Turselino. Para completar el ajuar literario de un aprendiz de latinidad, falta añadir el Lexicon ó vocabulario latino-español de que debe usarse, como tambien los autores de culta latinidad en que ha de ejercitarse sus construcciones. De estos últimos se hablará en lugar mas oportuno. Por lo que hace á los vocabularios, el de Nobriza, corregido por Rubiños, y el Tesauero de Requijo, son por ahora indispensables, á pesar de las palabras y expresiones latinas de que carecen, y que los sabios quisieran ver suplidas en la formacion de un nuevo lexicon, compuesto del de Facciolati, y el de la lengua española por el inmortal P. Estevan Terreros. Con esto y el Tesauero de Requijo estaria suficientemente provisto cualquier gramático.

Digimos que la segunda causa, que retarda el progreso de la latinidad, era el mal régimen de su estudio práctico. La gramática, como toda otra facultad, exige que se proceda por grados de lo fácil ó lo difícil, y de lo conocido á lo desconocido; que se clasifiquen sus ejercicios, y se distribuya el tiempo del modo mas conveniente. Toda inversion de este orden perjudica enormemente al aprovechamiento. Es una ocurrencia muy laudable la de algunos sabios escritores, que al estudio de la lengua latina, debe preceder el de la lengua castellana. Asi como el sistema de nuestras ideas, (dice el docto Condillac) tiene en todas partes los mismos fundamentos, asi es preciso que el sistema de las lenguas, sea en el fondo el mismo en todas las naciones; por consiguiente todas las lenguas tienen sus reglas que le son comunes. Ya por esta parte es palpable la ventaja de darse prin-

cipio por la gramática castellana, porque si estas lenguas tienen en el fondo las mismas reglas, y es mas fácil la castellana, exigen las leyes del orden que se empieza por esta. Con la ventaja de facilitar el estudio de la lengua latina concurre tambien el grande interes de perfeccionarse en la lengua nativa; interes que Voltaire, Algaroti y Alembert, fanestos declamadores del latinismo, quisieron entronizar sobre su descredito, y que nosotros apreciamos con la debida moderacion. Es demasiado sólida la ventaja de saberse por principios el idioma patrio, para que la desprecien las naciones cultas. Suetonio nos refiere, que en tiempo de Silla Dictador, llegaron á encontrarse en Roma mas de veinte escuelas públicas de la lengua del país. La nuestra no es menos merecedora de este cultivo. La gramática de la real academia española es un arte excelente con que debe desempeñarse este asunto, y en el que se consumirá una parte del primer curso gramatical; pero considerando su demasiada extension, somos de sentir se estudie por uno de sus compendios.

Era muy de desear que los fondos de esta Universidad alcanzasen para la dotacion de tantos catedráticos, cuantas son las clases en que se debe dividir este estudio, y que á nuestro juicio no debian bajar de tres; es á saber: menores, medianas y mayores; pero, pues la necesidad obliga á no salir de los límites de la posibilidad, y que entrando los gramáticos en cualquier parte del año, no es exequible la alternativa que en la facultad de artes, se reducirá á dos clases el estudio de la gramática. Procediendo luego á dar las reglas mas convenientes para su régimen, nos ha parecido que debiamos aprovecharnos de lo que sobre esta materia tiene escrito el erudito abate D. Lorenzo Hervás y Panduro, y es mas adaptable á las particulares circunstancias de esta Universidad.

PRIMERA CLASE. Se empezará por la gramática de la lengua castellana; la que concluida se continuará con la gramática latina hasta la sintaxis esclusiva, estudiándose las declinaciones y géneros de los nombres, y las conjugaciones y reglas de pretéritos y supinos de los verbos, y así mismo las partes de la oracion, como están en el libro 1, 2, y 3, de la gramática de Cerda. Convendria tambien que aqui se diese principio á las construcciones latinas por las Fábulas de Esopo y de Fedro.

SEGUNDA CLASE. Se estudiará la sintaxis como se enseña en el libro cuarto de dicha gramática, como tambien lo que comprende

el libro quinto. En esta clase se traducirán al principio las epítolas familiares de Ciceron, el Cornelio Népoté, y progresivamente las oraciones selectas del mismo Ciceron, el Quinto Curcio; y de los poetas, el Ovidio, Horacio y Virgilio.

Los ejercicios de estas clases serán, en la primera, las declinaciones de los nombres, concordancias de ellos, conjugaciones de verbos, composiciones de oraciones, breves composiciones del latín en lengua vulgar, y de esta en latín, procurando que las materias de las composiciones sean las reglas gramaticales, para que se conserve viva su memoria. En la segunda clase se harán composiciones de cartas y de períodos históricos: se propondrán versos sueltos para que sus palabras se pongan segun el metro que les corresponde, pasando despues á hacer composiciones poeticas.

Por lo que hace á la distribucion de horas, será como se sigue. La escuela durará dos y media horas por la mañana, y otro tanto tiempo por la tarde, empezando en invierno á las siete y media y en verano á las siete. Antes de que el maestro entre en ella, los decuriones (que deben ser los escolares mas juiciosos y adelantados) tomarán á los otros las lecciones: esto se puede hacer en media hora. Luego que el maestro entre en la escuela, usando las ceremonias civiles que debe, y correspondiéndole los discipulos, segun principios de buena educacion, se hará el acto religioso de pedir con oracion breve la sabiduria al Altísimo para su mayor servicio y gloria, y el maestro hará decir la leccion á algunos escolares, y la explicará segun su clase, ejercitándolos en su respectivo estudio hasta las nueve en invierno, y en verano hasta las ocho y media. La segunda hora que es en verano desde las ocho y media hasta las nueve y media, y en invierno desde las nueve hasta las diez, se ocupará la primera media hora en que se ejerciten y conferencien los discipulos unos con otros lo que se les ha explicado, y en la media hora siguiente se construirán los autores y se hará el régimen para irlos ejercitando en la práctica de las reglas de generos y preteritos. Por la tarde (que segun hemos dicho durará tambien dos y media horas) empezará en verano á las tres, y en invierno á las dos y media. Habrán los mismos ejercicios, á excepcion de que la media hora destinada para que se ejerciten unos con otros se empleará en composiciones, segun el estado de cada uno.

A mas de estos ejercicios, tienen los

discipulos que llevar de leccion de repaso algunos nominativos, conjugaciones, raices, reglas de géneros y preteritos, y demas que corresponda de lo atrasado. Tres dias en la semana se les dictará un romance á los mas adelantados para que lo conpongán en latin, llevándolo á sus casas para que lo traigan al día siguiente.

Los sábados se destinarán para el repaso de todo lo que se ha traído en la semana, y por la tarde se traeran reglas de ortografía, como tambien un capitulo de doctrina cristiana.

Ningun discipulo pasará de una clase á otra sin exámen, y este exámen se hará publicamente en la aula, en concurso de las dos clases de gramática, con aprobacion ó reprobacion de los dos preceptores, y el rector ó vice rector.

Los jueves por la mañana habrá conclusiones gramaticales turnandose las dos clases, y en ellas ejercitarán al actuante, haciendole preguntas por espacio de una hora.

Tenemos presente haber dicho que la tercera causa que impide el progreso de la latinidad, son los malos preceptores. Este inconveniente está salvado con que estas cátedras se provean por oposicion. Si el salario destinado á estos maestros no fuera tan tenue, seríamos de sentir, que el ejercicio de esta oposicion fuese con leccion, cuando menos de media hora, habiendo tomado puntos veinte y cuatro horas antes: pero temiendo justamente que por estas circunstancias dejen de concurrir opositores, y se queden las aulas expuestas á las malas consecuencias que trae el servicio de los interinos, no nos atrevemos á exigir este mérito. El que si no puede menos de requerir, es el de un exámen rigoroso, cuya duracion sea de una hora, y al que concurrirán, como examinadores y jueces, el rector con dos graduados mas que asignará el claustro.

(Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 26 del corriente.

Se abrió la sesion á las 8 de la noche con 32 SS. DD. presentes.

Continua la discusion que quedó pendiente en la anterior sesion.

El Sr. *Obligado*, miembro de la comision se ocupó en fundar extensamente los motivos que habian decidido á aquella para redactar el proyecto que se discutia; y remontandose á una época anterior aun á nuestra emancipacion política, fué descendiendo hasta la presente, con el objeto de recordar las oscilaciones de la revolucion, las vicisitudes á que ha estado sujeto nuestro estado político, la impunidad con que se han atropellado las leyes y las instituciones, la insuficiencia de estas mismas leyes para garantizar la conservacion del orden público, y asegurar el respeto debido á las autoridades constituidas: que en esta virtud la Co-

mision se habia visto en la necesidad de proponer aquel proyecto como el único arbitrio exequible que se presenta.

Que si los SS. RR. hallában que hubiese otro medio de organizar la accion del Gobierno y afianzar el orden público, podrian proponerlo, bajo el concepto de que la Comision sin apego de sus propias ideas, se prestaria á cualquier otro proyecto que satisficiera mejor los deseos de los SS. DD.

Sr. *Acosta*. Son tantos los puntos que presenta á su exámen esta cuestion, que creo que es el principal trabajo de un orador el redactarlos para no estraviarse á una cuestion subalterna. Creo que todo lo interesante puede reducirse á tres puntos.

El 1.º es examinar y determinar con exactitud cuales son las circunstancias actuales políticas de nuestro país. Esta cuestion que la miro como base á todas las que sucesivamente se resuelvan, no será ciertamente iluminada por mí, pues que no estoy tan al cabo de los arcanos políticos, para poder hablar: otros SS. RR. la ilustrarán.

El 2.º punto que está en esta cuestion es determinar si, dadas las circunstancias actuales políticas del país, es conveniente y útil que el Gobierno continúe ejerciendo las facultades de que fué investido extraordinariamente: esta cuestion está resuelta por el mismo Gobierno y, segun se deduce de su nota y las alocuciones de los SS. Ministros, ha pesado en la justa balanza de sus prudentes consejos los inconvenientes que se presentaban por un lado con la continuacion de este poder; y por otro la falta de robustez y consistencia en que quedaba el Gobierno, y en consecuencia ha resuelto, devolviendo las facultades extraordinarias, y á fe que su resolucion parece la mas prudente y la mas conforme á la ilustracion que dan los hechos.

Es seguramente desgraciada la historia de nuestra revolucion: distintos movimientos revolucionarios se han sucedido, y un Sr. Diputado acaba de hacer su historia, haciendo valer esta razon para deducir la inconsistencia de nuestro Gobierno y la necesidad de robustecerlo: pero creo que se ha mirado esta cuestion de un modo general y yo me permitiré examinar esos mismos movimientos y nuestras mismas desgracias, á ver si lo encontramos en ellas por falta de facultades en el Gobierno.

Dos especies de movimientos son los que han causado nuestras desgracias. Motines militares, en que los ambiciosos se disputan el dominio del pueblo, sin que este tenga parte ninguna en ellos. Los otros movimientos son esos movimientos lentos, pero irresistibles y seguros de la opinion pública. El Gobierno creyendo que la retention de ese poder, contraria el título que le habia dado la popularidad y que lo habia hecho tan fuerte, no podia serle gustoso, y en consecuencia de eso lo ha devuelto. Por consiguiente, las facultades extraordinarias son perjudiciales al Gobierno, el mismo Gobierno lo ha resuelto.

El tercer punto que resta examinar es el saber, si siendo perjudicial, por la

misma resolucion del Gobierno, ó devueltas las facultades extraordinarias, qué medida se tomará en contestacion á la nota del Gobierno, y si lo que propone la Comision es lo que debe ser. Despues de propuesta la tercera cuestion, ella queda resuelta por si misma. Para fundarla será preciso convenir en que el espíritu del proyecto no es otra cosa que sancionar ordinariamente las mismas facultades omnimodas y discrecionales, que antes tenia el Gobierno; y bajo este pie no puedo mirar el proyecto sino como hostil al mismo Gobierno, y que no hace honor á la Sala ni al Gobierno mismo. Hostil al Gobierno, pues que habiendo él, por su misma conducta y por lo que se deduce de sus notas, mirado la cuestion del poder de que esta investido, como un precipicio que le acarrea la pérdida de la opinion popular que habia adquirido, y debilitaba su opinion, es hasta cierto punto hostil obligarlo á que se arroje al precipicio.

Yo considero la opinion general, lo que se llama voluntad general, no en las personas en que se encuentra; la miro en la razon y la justicia: porque aun cuando estuviere en un solo individuo, nunca la Sala tendria que respetar la opinion general sino estuviera fundada en razones de justicia, y debia tener la energia de arrotarla. Por consiguiente, creo que el proyecto es hostil al mismo Gobierno: porque inutiliza su generoso desprendimiento, y desde el momento que se sancione el proyecto, va á resultar un argumento terrible, y es, que los enemigos del Gobierno digan que esta, por un solo pretexto, ha enviado las facultades extraordinarias á la Sala para que ella lo vuelva á revestir de las mismas: y he aquí inutilizada la generosidad del Gobierno al desprenderse de las facultades que le dió la Sala.

Pero se dirá ¿qué hará la Sala para contestar al Gobierno? Yo creo que la Comision habria ilustrado á la Sala para resolver esta cuestion, siempre que hubiera entrado en el detalle de las leyes constitucionales que ha tenido tanto; pero yo creo que falta de facultades en el Gobierno no hay, y prueba de ello es la razon que ha dado el Sr. Diputado, que no hay Gobierno que en los apuros se atenga á sus facultades; y no se me podrá designar un hecho en que el Gobierno por falta de facultades haya sido depuesto, es por lo tanto que creo que siendo suficientes las leyes constitucionales de la provincia, y valiendome de una comparacion que se ha hecho, creyendo que el enfermo ha pasado la crisis, es necesario no continuar con aquellas medicinas fuertes y alterantes que eran convenientes en el tiempo del peligro.

Por tanto estoy en contra del proyecto en general.

Sr. *Obligado*. Voy á contestar á dos objeciones; la primera que la Comision no ha pensado en ser hostil al Gobierno ni á la Sala, porque los miembros que la componen seguramente han merecido siempre buen concepto. La Comision sabe tambien

que por regla general en un caso extraordinario ó de desorden el mejor modo de proceder es no guardar orden ninguno: mas tambien cree que hay otro error en suponer que el Sr. Gobernador crea que con facultades ordinarias tenga bastante autoridad, cuando por el contrario dice que no bastan y en su misma nota, descargando la responsabilidad en la Sala por los sucesos que puedan sobrevenir, dice: vean ustedes qué remedio, camino ó rumbo es el que se ha de tomar. Dice tambien que han quedado algunas señales de desorden y anarquía: y seguramente que así será.

Por eso es que la Comision ha tratado de salvar el honor de la Sala y del Gobierno poniendo algun remedio, y ha dicho á nombre de toda la comision, que se lisonjeará mucho de que se proponga cualquier otro arbitrio y que entonces no insistiria en ninguno de los artículos del proyecto presentado. Pero Sr., eso está bueno que resulte de la opinion que se haga al proyecto cuando se trata de él en particular, porque el ha dimanado nada menos que de la devolucion que ha hecho el Gobierno de las facultades extraordinarias, de que las que hoy se dan exceden muy poco, y si se cree que exceden mucho, está conforme la Comision en que, discutiendose cada artículo de por sí, se le haga ver, y entonces, si se quiere será desechado el proyecto en todas sus partes: mas ahora solo se trata de lo que importa un proyecto en general, que es ver si es digno de tomarse en consideracion, y no es llegado el caso de examinar todos esos pormenores, que están diseminados en la nota del Gobernador devolviéndole las facultades extraordinarias, en el informe que ha hecho la comision á la Sala, en los particulares artículos á que se ha contraido. Esto he dicho para que estemos libres de equívocas.

(Continuará.)

TEATRO.

El miércoles 31 de octubre tendrá lugar una funcion extraordinaria á beneficio de la SRA. TOUSSAINT. El interés que ha manifestado en todas las épocas el público de Buenos Aires á esta célebre danzante, formada en la primera escuela de baile de Europa, no se desmentirá esta vez, que parece solicitarlo con mas confianza y fervor.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.....	114½	
Id. patrias.....	112 6	
Pesos de rostro.....	6 6	
Idem patrias.....	6 5	
Patacones.....	6 6	
Macquina de cordon de rostro.....	6 4	
Id. cortada.....	6 3	
Acciones de banco.....	146	
Fondos públicos.....	43p 5	
Cambio sobre Londres.....	7 penique	
— sobre Paris.....	73 premio	
— sobre Montevideo.....	á la par.	
— sobre Rio Janeiro.....	410 "	
Descuento de letras de particulares.....	2 " 2½ p 5	
Pagares del Gobierno y de las Aduanas.....	1½	

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 26.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENEDORES.	PARA EL ARASTO.	SALA DE ROS.
D. José Bernal	—D. Juan Downes	—Moron	D. José Palomeque 3 Meliton Moyano 3 Alejo Saet s 3 Franc. Alvarado 23 Jacinta Castillo 15	"	47
D. Anselmo Gonzalez	—D. F. Saenz-Valiente	—Monte	D. Sant Amarillo 96 Estan. Carballo 56 Gavino Galvan 32 Romualdo Millan 1	"	184
D. Antonio Ballesteros	—D. Juan Appleyard	—Ensenada	D. Carlos Suarez 61 Pedro J. Maccedo 11 Lucia Gomez 6	"	81
D. Antonio Rodriguez	—D. Mariano Duran	—Chascomus	D. Leon. G. Andara 300 R. G. G. Rosito 54 Gregorio Moron 18 Manuel Pintos 115 José Yrdios 44 Asencio Lopez 47 Mannel Capdevila 2 Elias Grao 2 Inocencio Silva 5 T. Anchorena 12 Domingo Guzman 1	600	"
D. Pedro Barrionuevo	—D. Justo Cuenca	—Chascomus	D. José M. Marmol 9 Pe'ro Barrionuevo 34 J. José Ledesma 1 Guillermo Lopez 1 José M. Chaurri 1 Manuel Romero 1 Tomas Pita 1	50	"
El mismo	—Idem	—Ranchos	D. Marcos Romano 5 Fernando Tello 20 S. Barrionuevo 4 Pascual Pereira 1 Juan Pio Sosa 1	31	"
D. José Sosa	—D. Juan C. Benavente	—Chascomus	—D. Mariano Fernandez	321	"
D. Bernardo Zepeda	—D. Victorino Vilela	—Ranchos	D. Caudido Lopez 38 Felip. Negrete 2 J. M. Montsalcoca 1	41	"
D. Felix Guevara	—D. Saturnino Vega	—Chascomus	Da. Florent. Rodrig. 11 Jo-é Mari. Vega 107 Modesto Santana 21	139	"

(DIA 27.)

Mercado del Sud.	{ Por D. Manuel Rosas, de la Ensenada, 55 cueros vacunos, 2 cabalares y 20 arrobas sebo.		
"	{ J. Montesdeoca, Magdalena, 6 id.	"	4 id. id.

(DIA 27.)

"	{ " David Melher, de Ranchos, 16 docenas cueros de carnero y 3 arrobas de clin.		
"	{ Da. Petrona Rondan, Qui mes, 14 id id, 14 a.b. sebo y 130 de clin.		
"	{ " D. José Casagmas, Dolos. s. 155 cueros vacunos y 2 de caballo.		
"	{ " José Leon G. uci, Chascomas, 30 arrobas de sebo y 250 astas.		

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1832.

Está conforme.

Victorica.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene para inteligencia de los interesados, que aun cuando en el estado publicado en el LUCERO No. 896 del 22 del corriente del ganado introducido el dia 19 se dice, que de la tropa que condejo Juan Eugenio Piñero fueron los compradores D. Victorino Vilela y D. Gavi-

no Lima, estos la compraron en esta ciudad; pero en la guía venia para D. Pascual Chaurri; y fueron secuestrados al predicho Piñero por una orden judicial por haber supuesto ser acarreador de Chaurri y pedirlos en su nombre.

Buenos Aires, octubre 26 de 1832.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

Por disposición de los SS. del Tribunal de Comercio se cita a Junta de Acreedores, para el día 5 del entrante mes de noviembre, del concurso de los SS. Larrea, y hermanos: debiendo concurrir á las 12 de la mañana en el salón de este Tribunal; bajo la presidencia del Sr. Consul primero. Buenos Aires, octubre 27 de 1832.

o29 3p.
Castellote.

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

CONSEQUENTE á superior disposición y en las tardes de los días 5, 6 y 7 del entrante mes de Noviembre, y á la puerta de la Ayudantía de Puerto, frente al muelle, se hace de hacer almohadas y remate, en quien mas dé á dinero de contado, el escaso, aprecio y demas útiles de la goleta americana HARRIET surta en las Balizas interiores, la cual se halla avallada en 15,824 ps. Las personas que se interesen podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, octubre 26 de 1832.

SARMIENTO.

AVISO DE LA POLICIA

El que solicitare pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente personarse en la oficina del despacho, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias antes del que deba realizar su marcha.

Buenos Aires, octubre 25 de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

Observándose con frecuencia la infracción de las disposiciones vigentes que á continuación se expresan, se pone en el conocimiento público para que no se slegue ignorancia al aplicar las multas en ellas establecidas.

"Se obligará á todo carretilero, pagándole moderadamente por el ramo, á que saque cualquier animal muerto que se encuentre arrojado en la calle, siendo obligados los dueños de las casas, á cuyo fregate estén, á dar cuenta inmediatamente al teniente Alcalde del barrio; y el que no lo hiciere será penado en la multa de 2 ps.

"No se atravesará carreta ni carretila de ninguna clase en las calles al cargar ni descargar bajo la pena de 2 ps. de multa.

"Se sacará el estiércol semanalmente de las paaderías, sin depositarlo en las calles, debiendo transmitirse de los corales á los carros, y de tener un criado ó peon para que diariamente limpie la vereda de la inmundicia que puede quedar en ella con la entrada y salida de los animales de servicio, bajo la pena de 10 ps. al que no lo cumpliere."

Buenos Aires, Octubre 22 de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

Toda persona que en lo sucesivo tratase de establecer alguna Confitería en esta ciudad, se presentará por escrito á este Departamento para hacerle las prevenciones que corresponde.

Buenos Aires, octubre 10 de 1832.
15p.

AVISO DE LA POLICIA.

Habiéndose entendido por algunos que los decretos vigentes de policía no les obligan á dar parte á ella cuando se aloje algun furastero en sus casas, toda vez que hayan avisado al alcalde del cuartel se les previene que; sin perjuicio del prestado aviso, deben pasar una boleta á la Casa central de policía con el nombre y apellido del alojado y su procedencia; pues de lo contrario pagarán la multa de 50 pesos, como está ordenado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1832.
o20. 15p.

AVISO.

LA MONARQUIA DE 1830,

Escrita en Frances; y traducida al castellano; se halla de venta en casa del Sr. Steadman, calle de Cangallo núm. 92. en la librería de la Independencia, calle de Potosí núm. 46; y en la *Imprenta del Comercio*, calle de Cangallo núm. 62—A 4 ps. cada ejemplar.
3 p.

EDICTO.

DEMANDATO del Tribunal de Comercio se citan y llaman á todos los acreedores de D. José María Escalada para que el día 29 del corriente, mes á las 10 en punto de la mañana, concurren á su salud Justicia con sus respectivos documentos para la junta que debe celebrarse. Así mismo se previene á todos y cualesquiera persona, en cuyo poder se hallen algunos bienes, dinero ó alhajas pertenecientes al dicho Escalada que los entreguen en su poder, dando cuenta á dicho Tribunal dentro del término de ocho dias, contados desde la fecha en adelante y de cuales son las especies que retienen. Buenos Aires, octubre 20 de 1832.
Merlo.
o22 6p.

AL PUBLICO.

HE aquí el beneficio para los consumidores de la yerba mate de primera superior, trabajada en la fabrica de Huerpo.

Desde hoy se dá principio á su venta en los almaceas que se señalan al precio de 10 rs.

Calle de la Florida....	No. 108.
Id. id.	184.
Id. Reconquista ..	5.
Id. id.	177.
Id. Mercado.	78.
Id. Universidad.	70.
Id. id.	71.
Id. Cabildo ..	170.
Id. Potosí.	57.
Id. Plaza de las Artes.	118.
Id. Cuvo,	187.
Id. Reconquista,	58.
Id. Perú,	76.
Id. Cangallo,	35.

Esta yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que crean que en el pais no se podría trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya coman y no selecta es la que serviría para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos: finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esta sirva de satisfaccion á la industria argentina.

Octubre 12 post. 38

SE VENDE en la calle de la Catedral al lado del número 180, un puesto muy bueno, con buen armazon y mostrador; el que se interese en la compra allí encontrará con quien tratar. oct. 27 3p.

AVIS

du Consulat général de France.

UNE ordonnance du Roi, en date du 24 février 1832, a déterminé les conditions aux quelles un français pourra conserver à l'étranger la jouissance d'une pension militaire.

Aux termes de cette ordonnance :

"Lorsque l'absence hors du royaume, sans l'autorisation royale, est prolongée au-delà d'une année, elle entraîne la suspension du droit à la jouissance de la pension.

"Toutes les autorisations de résider en pays étranger, accordées aux titulaires de pensions militaires, antérieurement à la loi du 11 avril 1831, sont révoquées. Il est accordé un an à ceux qui les ont obtenues pour se pourvoir en autorisation nouvelle."

Les bornes de cet avis ne permettant pas d'y consigner toutes les dispositions de l'ordonnance précitée, les personnes qui ont intérêt à les connaître, peuvent venir en prendre communication à la chancellerie du Consulat général aux heures ordinaires de bureau. oct. 23

AVISO DE LA POLICIA.

Se halla en el depósito de este Departamento un moreno como de edad de 20 años, llamado José Maria, que ha remitido el Juez de Paz encargado de la comisaría de la manzana, por creerlo esclavo prófugo, el cual puede verse en el indicado destino, y al que justificase su propiedad le será entregado.
o26 6p.

CERVEZA BLANCA

Hay de muy superior calidad, como nunca ha habido, en la fabrica calle de Córdoba N. 73, atras de las Monjas Catalinas, la docena á 14 pesos con las botellas, y devolviendo otras tantas botellas vacías en el acto de entregar las llenas, á 11 pesos la docena.

El dueño de dicha fabrica espera del patriotismo de los habitantes de Buenos Aires, que darán la preferencia á la elaborada en el pais, sobre la extranjera, siendo igual ó mejor en calidad y aun mas barata. Espera al mismo tiempo que no contribuirá á que la industria del pais sea destruida por la extranjera, y evitará por este medio de ser eternos tributarios de aquellos.

El que por una preocupacion inveterada, dude de la buena calidad de dicha cerveza de este año, puede cerciorarse probándola; pues la prueba no cuesta dinero.
o15 8p.

Antonio Martín Thym.

AVISO.

En la calle del Parque N. 191, se venden unas buenas pintas vidrieras propias para barbería, confitería, ó tienda; y por un precio muy barato.

INTERESANTE.

Se vende una casa en la calle de Cuyo No. 314, con 17 y media varas de frente y 75 de fondo, todo edificado y en el mejor estado. Se vende por un precio sumamente acomodado. El que se interese en su compra ocurra á tratar al marido de José María Giazuz y Ca. calle de la Reconquista No. 32 o24

SE VENDE,

SAL de Patagones, de la Isla de Mayo, de Cház y Cobo Verde á bordo y en tierra. Otrórase para tratar á la plaza de la Victoria, escritorio de Ventura Torrens. o 27

CAMBIO DE DOMICILIO.

EL Dr. LABITTE ha trasladado su estudio á la calle del 25 de Mayo No. 26, una cuadra del fuerte para el Norte.

AVISO.

En la calle de la Plata No. 223, se vende el patio, más de una negrilla jóven, sana y sin vicio; se puede dar á cambio de un terreno, que no esté fuera de las orillas de la ciudad. o 22

INTERESANTISIMO.

Se alquila en la calle de Saipacha una casa nueva señalada en su exterior con el N. 71 muy acaudada y alegre, con exposicion de las veredas interiores al norte; contiene tres patios; en el primero y segundo, seis piezas comunicadas, entre ellas una sala con dos ventanas de roja á la calle y todas las piezas con puertas y ventanas vidrieras muy seca y alegre por la mucha luz que rinden, una alacena de vidriera en el comedor y la sala con un fiso gracioso, un cuarto de sirvientes, dos lugares muy acaudados, y una cocina con todo arrio en el tercer patio que es muy grande y todos enladrillados, un corredor y dentro un sumidero, un pozo de verde y una alverca pequeña todo muy aviado; una casa á todo costo con una sala y dos cuartos, y al frente uno muy delicioso jardín para verduras y flores, impenetrable á las hormigas, de forma que son ceras como para dos familias bien avenidas á vivir con independencia ó para una sola si es crecida. Calle de Saipacha casa de alto N. 73 darán razon. oct. 24

AVISO.

SE ha trasladado la *Imprenta del Comercio*, de la calle del 25 de Mayo á la calle de Cangallo No. 62. o20 3p.

PREMIATOS.

Por J. J. Ariola y Ca.

Calle de la Piedad N. 180.

El lunes 29 del corriente á las 11 de la mañana continuará la venta de la partida de quesos tan muy frescos, llegados últimamente, cuyos lotes serán por fardos en la mejor condition, algunos vinos embotellados, mostaza inglesa, encurtidos ingleses, salsas, yerba, yerbas de espermi, betun, coctes de la India. Al mismo tiempo tres bocois de vasos, butiflas, tubos de quinques, tintores de metal forados, copas para vino, portacincos y aceticeras y otras varias clases.

Por Tomas Gowland y Ca.

En la Alameda.

El jueves 1.º de noviembre á las 11 se rematará precisamente á la mejor postura por órden del juzgado de instrucción la Balandra Carmen, perteneciente á D. Ramon Marco, tasada en ps. 6510. Se halla presentemente en la boca donde la podrán ver los SS. que se interesen.
El inventario se halla en casa de los matilleros, calle de la Reconquista No. 63.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.